

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de julio de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por el que se notifican actos administrativos relativos a la Resolución de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el procedimiento administrativo acumulado de deslinde y la desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Isla», tramo III que discurre por el cruce con la Autovía de Mérida, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: VP@747/2016.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el procedimiento administrativo acumulado de deslinde y la desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Isla», tramo III que discurre por el cruce con la autovía de Mérida, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla (publicado en BOJA núm. 79, de 27.4.2017).

Interesados:

D. TRINIDAD BRENES VEGA	28296432-S
HDROS DE D. JOSÉ FCO. BRENES VEGA	28373543-F

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de julio de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»